

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1693

VISTO:

Que la Municipalidad de Firmat dispone actualmente, en la sección de Control Urbano, vehículos de pequeño porte con los cuales se hace dificultoso el trabajo en días de lluvia, o bien, cuando es necesario trasladar vallas u otros elementos de trabajo en la caja de carga;

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de los mencionados trabajos con eficacia y celeridad, requiere contar con algún vehículo de mayor tamaño que permita circular sin inconvenientes por toda la ciudad en esos casos;

Que es necesario dotar a la Secretaría General y de Control de otro vehículo automotor tipo camioneta, afectado a Control Urbano;

Que a la fecha, existen partidas disponibles en el Presupuesto General de Gastos del año en curso que pueden ser afectadas a tal fin;

Que en reuniones mantenidas con los socios y personal de la empresa Meyde S.R.L., tomamos conocimiento que disponen para la venta algunos bienes de la empresa para afrontar los pagos de salarios atrasados. Entre estos bienes se encuentra una camioneta Marca Chevrolet, Modelo S10 año 2010 con muy poco uso, Dominio IQM369 Chasis Nº 98G124AJ0AC434128 Motor Nº M1A355414, por un valor de \$220.000.-, IVA incluido;

Que la forma de pago solicitada, en virtud del destino de los fondos, es en dos (2) cuotas semanales y consecutivas;

Que el precio del vehículo está acorde a los valores de mercado de camionetas de la misma marca, modelo y características, los que han sido corroborados en página de internet relacionados con el ramo;

Que obra informe técnico del Jefe de Mantenimiento de Maquinarias y Equipos de la Municipalidad, Norberto Sansivero y el Señor Gerardo Cignoli quien cumple funciones como mecánico, que dictamina que la camioneta en cuestión se encuentra en óptimas condiciones;

Que se ha verificado que el bien está libre inhibiciones, gravamen, multa y/o impuesto que pudiere pesar sobre el mismo;

Que el monto a devengar para la adquisición de dicha unidad supera el establecido para el procedimiento de compra directa, y en consecuencia correspondería llamar a Licitación Pública, situación que conlleva demoras en la adquisición, atendiendo al tiempo requerido para su confección, publicación y apertura, además de costos adicionales que incrementan los gastos a realizar.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese la compra directa a Meyde S.R.L, representado por su Socio Gerente Sra. Noemí Ana María Menna DNI Nº 18.109.137 , de un camioneta Marca Chevrolet, Modelo S10, año 2010, Dominio IQM369 Chasis N.º 98G124AJ0AC434128 Motor N.º M1A355414.-

ARTÍCULO 2º: El precio del vehículo se fija en la suma de \$ 220.000.- (pesos doscientos veinte mil), que será abonado en dos (2) cuotas semanales y consecutivas.-

ARTÍCULO 3º: Afectar la suma antes mencionada a la Partida Nº 10.04.01.02.01.01.01 "Erogaciones en Bienes de Capital y Equipos de la secretaría de servicios públicos", del presupuesto general de gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos generados de la transferencia de propiedad del vehículo serán en su totalidad a cargo del estado municipal, y se deberá realizar dentro de los 10 días subsiguientes a la compra.-

ARTÍCULO 5º: El estado municipal podrá descontar de los pagos, las deudas vencidas exigibles a la fecha.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Danilo Garziera
Presidente